



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Pruebas de Selección - Secretarios de Adultos de Secundaria

---

**VISTO** la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarios de Servicios Educativos – Nivel Secundario - CENS, pertenecientes a la Dirección de Educación de Adultos y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas;

Que en esa dimensión, como parte integrante del equipo de conducción, el Secretario tiene a su cargo el cumplimiento de los aspectos técnico administrativos del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarios correspondientes a los Ítems XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos – Nivel Secundario - CENS de la Dirección de Educación de Adultos, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritoados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición de los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes meritoados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la Dirección de Tribunales de Clasificación - Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación de Adultos determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Secretarios correspondientes a Servicios Educativos – Nivel Secundario - CENS de la Modalidad

Educación de Adultos, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este Acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo IF-2018-01871300-GDEBA-DTCDGCYE, con 2 páginas, forman parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo IF-2018-01871099-GDEBA-DTCDGCYE, con 4 páginas, forman parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo IF-2018-01870948-GDEBA-DTCDGCYE, con 10 páginas, forman parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar los Anexos IF-2018-01870879-GDEBA-DTCDGCYE, IF-2018-01870806-GDEBA-DTCDGCYE, IF-2018-01870630-GDEBA-DTCDGCYE, IF-2018-01870471-GDEBA-DTCDGCYE, IF-2018-01870342-GDEBA-DTCDGCYE, IF-2018-01870133-GDEBA-DTCDGCYE y IF-2018-01869969-GDEBA-DTCDGCYE, con 2 páginas, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9°.** Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

**ARTÍCULO 10°.** Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

**ARTÍCULO 11°.** Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada. Notificar a la Dirección de Educación de Adultos; a la Dirección de Tribunales de Clasificación - Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 1 - SECRETARIOS ADULTOS SECUNDARIA - PRUEBAS DE SELECCIÓN

---

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>26/02/18 al 02/03/18</b> <b>(5 días hábiles)</b>	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
<b>05/03/18 al 07/03/18</b> <b>(3 días hábiles)</b>	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
<b>08/03/18 al 14/03/18</b> <b>(5 días hábiles)</b>	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes:  a) inscriptos en condiciones de aspirar  b) inscriptos que no reúnen condiciones

<b>15/03/18 al 19/03/18</b> <b>(3 días hábiles)</b>	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>20/03/18 al 22/03/18</b> <b>(2 días hábiles)</b>	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
<b>Entre el 26/03/18 y el 28/03/18</b>	Inicio de Pruebas de Selección



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 2- SECRETARIOS ADULTOS SECUNDARIA - PRUEBAS DE SELECCIÓN

---

**ANEXO 2**

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

**REGIÓN:.....**

**DISTRITO: .....**

**1) Datos Personales:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

**Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.**

**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

--	--











**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3 - SECRETARIO ADULTOS SECUNDARIA - PRUEBAS DE SELECCION

---

**ANEXO 3**

**NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS  
JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIOS DE  
EDUCACIÓN DE ADULTOS – NIVEL SECUNDARIO - CENS**

**UNIDAD 1: La educación como política del Estado moderno**

- La educación y la consolidación del Estado Nación: formar al ciudadano.
- Historia del Sistema Educativo Argentino.
- La pedagogía moderna y el enseñar todo a todos.
- La crisis de la escuela moderna: el quiebre de la alianza escuela-familia, la pérdida de centralidad del docente.

**UNIDAD 2: La especificidad del aprendizaje escolar: teorías del aprendizaje.**

- El aprendizaje y el conductismo: surgimiento y contextualización, el condicionamiento como mecanismo de aprendizaje.

- El aprendizaje en la teoría socio-histórica: los procesos de desarrollo y la educación, la Zona de Desarrollo próximo.
- El aprendizaje en la psicología genética: relaciones entre aprendizajes y desarrollo.
- El aprendizaje en la perspectiva cognitiva: importancia de lo significativo
- Una investigación; el constructivismo.

### **UNIDAD 3: La educación de jóvenes y adultos en el sistema educativo provincial.**

- Estructura del Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos. El Proyecto Nacional en Educación: Programa Nacional de Alfabetización Encuentro. Programa Nacional de Finalización de Estudios FinES.
- Estructura de la DGCyE y del Sistema educativo Provincial Actual. Plan Educativo 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” La Dirección de Educación de Adultos: líneas de acción planteadas para el periodo 2016-2021.
- Programas Provinciales: Alfabetización y Educación Básica, Formación para el Trabajo en el marco del convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Programa provincial FinES, Programa de Educación en Contexto de Encierro, Articulaciones Interministeriales (Ministerio de Seguridad, IPAP, Servicio Penitenciario Bonaerense y Federal), Articulaciones con Municipios, Sindicatos, Organizaciones Sociales (mesas de cogestión distrital, UEGD).

### **UNIDAD 4: La Educación Popular como concepción político-educativa de inclusión social de Jóvenes y Adultos.**

- El pensamiento crítico, la lectura de la realidad, la Pedagogía del diálogo y la pregunta, la praxis. Educar para el ejercicio de los derechos. La educación y la multiculturalidad.
- Educación en diversos contextos: de encierro, rurales, urbanos.
- Integración con Educación Especial.
- Particularidades de la acción pedagógica con Jóvenes y Adultos.

### **UNIDAD 5: Educación de Jóvenes y Adultos: características y normativa.**

- Características psico-sociológicas y educativas de los sujetos de la Educación de Jóvenes y Adultos.
- La normativa específica.

- Diseño curricular en proceso de adecuación a la nueva legislación educativa.
- Las concepciones didácticas particulares de la modalidad. La Educación ciclada.
- Las modalidades: presencial y a distancia con carácter semipresencial en la Educación de Jóvenes y Adultos.
- Participación social – política y procesos de alfabetización: posibilidades y límites en los espacios de resistencia cultural.
- La educación en contexto de encierro: aproximaciones a un campo en tensión, la dimensión jurídica de las prácticas educativas en contextos de encierro, sujetos educativos en contextos institucionales complejos Contexto sociocultural y alternativas pedagógicas, construcción de la institución escuela en contextos de encierro, el trabajo del educador : desafíos desde una práctica crítica, arte, cultura y derechos humanos, la formación para el trabajo, educación y salud: algunas reflexiones sobre las consecuencias del encierro.

## **UNIDAD 6: Las funciones del Secretario.**

- La función administrativa en referencia a los marcos general, específico y particular de intervención. Criterios, selección y organización de los componentes de la planificación institucional.
- El Proyecto Educativo Institucional: el secretario y la construcción permanente de su función dentro del proyecto institucional.
- Las instituciones educativas y su vinculación con otras instituciones del sistema educativo y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Dimensiones de la gestión institucional : Eje Curricular, Eje institucional, Eje político social. Contexto Comunitario, distrital, regional y provincial.
- Aspectos de la gestión institucional: el proceso pedagógico, en el marco estatutario y normativo.
- Conocimiento de la gestión vigente y su reglamentación.
- Conocimiento de las normas protocolares relativas a la producción y circulación de formas de comunicación.
- Gestor, con los actores institucionales, de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información.
- Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.E., organismos municipales, organismos de justicia y demás instituciones y organizaciones socio comunitarios.
- Normativa Nacional y Provincial de la Educación de Adultos. Derecho y obligaciones de los docentes, responsabilidad civil.

## **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

### **Marco legal y normativa**

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nacional de Educación n° 26.206.
- Ley de Educación Provincial n° 13.688
- Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”
- Guía federal de orientaciones para la intervención Educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar
  
- Resoluciones CFE N°118/10 – 188/12 – 254/15
- Estatuto del Docente, Ley n° 10.579 y su reglamentación.
- Ley de Procedimiento administrativo n° 7647/70.
- Reglamento General para las Instituciones Educativas de la Pcia.de Bs. As. Decreto N° 2299/11.
- Ley 10.430 sobre la Administración Pública.
- Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar Buenos Aires
- Reglamento de Asociaciones Cooperadoras. Decreto 4767/72.
- Resolución 3367/05 pautas para la confección de Planta Orgánica Funcional (P.O.F)
- Resolución n° 824/05 sobre cobertura de cargos jerárquicos.
- Resolución n° 6000/03 UEGD.
- Resolución n° 3232/06. Creación de servicios y función inspectores jefes.
- Res 3869/06 Creación de establecimientos de Gestión Estatal.
- Resolución n° 6321/95 sobre plan de estudios de CENS modalidad presencial
- Resolución n° 6101/02 semipresencialidad
- Resolución 4424/11 y Anexo Modificatorio 2012.
- Disposición 60/13

- Resolución 55/13
- Disposición Conjunta N° 1/13 (Ed. Adultos- Ed. Secundaria)
- Disposición 38/07. Autorización de especialidades.
- Disposición 91/06 Roles y funciones del Preceptor.
- Resolución n° 737/07 sobre el Plan de estudios de modalidad semipresencial.
- Disposición 50/07 sobre roles y funciones de la modalidad semipresencial.
- Disposición 47/07 organización institucional de secciones de semipresencialidad.
- Disposición 423/07 Confección de analíticos y libro matriz.
- Resolución 1875/00. - Áreas de Incumbencia y Asignaturas para CENS. (Modalidad Presencial).
- Disposición 8/08. Rectifica anexo 2 de la Resolución 423/07. – Aprueba los formularios analíticos (Semipresencial).
- Disposición 17/06 confección de listados de emergencia para designación semipresencial.
- Disposición Conjunta 1/2013 (Ed. De Adultos – Ed. Secundaria)
- Circulares Técnicas N° 2/2013; 3/2013 ,4/2013.y 9/2013.
- Comunicaciones de la Dirección de Educación de Adultos 2016/2017
- Resolución 45/17.- Aprueba el Nuevo Diseño Curricular correspondiente a la Educación Primaria de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos establecida por la Ley de Educación Provincial N° 13688.
  
- Resolución 396/17 .- Convenio entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para promover políticas en la línea de acción Educación en Contexto de Encierro
  
- Resolución 439/17 .- Aprueba el Programa de Educación en Contexto de Encierro.
  
- Resolución 463/17.- Establece el traspaso de la dependencia institucional de los Centros Experimentales de Bachilleratos para Adultos en Salud (CEBAS) a la Dirección de Educación de Adultos.
  
- Resolución 470/17. – Aprueba el Programa de Alfabetización y Primaria de Adultos “Ser Parte...de una Nueva Oportunidad”
  
- Resolución 711/17.- Aprueba el Programa Secundaria con Oficios.

- Resolución 713/17. – Establece la continuidad del “Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – FinEs” para el período 2016-2019 con nuevas modalidades y determina la carga de 18 horas cátedra para el TrayectoFinEs Secundario.
- Resolución 1019/17.- Traspasa todos los servicios educativos que funcionan en Contexto de Encierro a la Dirección de Educación de Adultos
- Resolución 1552/17.-Deroga la Resolución 4090, ampliando los derechos laborales de los docentes de la modalidad y resuelve trastornos administrativos.
- Resolución 1664/17.- Aprueba el Documento “Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires”.
- Resolución 106/18 Adecuación del modelo de organización curricular modular de la resolución 737/07 y su anexo.
- Resolución 1657/17 Establece que a partir del 1° de enero de 2018, los alumnos de 18 años o más que requieran iniciar o0 finalizar sus estudios primarios y/o secundarios, deberán concretarlos bajo las diferentes ofertas formativas dependientes de la Dirección de Educación de Adultos
- Resolución 327/17 Establece que a partir del ciclo lectivo 2018, el cambio de dependencia institucional de los Servicios Educativos que, por estar dictando solo el plan de estudios Resolución N° 1121/02 tenían dependencia de la Dirección de Educación Secundaria, pasan a depender institucionalmente de la Dirección de Educación de Adultos, atento los alcances de la Resolución RESFC-2017-1657-E-GDEBA-DGCYE.

### **Bibliografía obligatoria por eje temático**

#### **UNIDAD 1: La educación como política del Estado moderno.**

PINEAU, Pablo (2001)” ¿Por qué triunfó la escuela? O la modernidad dijo: “Esto es educación y la escuela respondió: “yo me ocupo”

Caruso, M. y Dussel, I. en “La escuela como máquina de educar.”

FOUCAULT, M.” Vigilar y castigar”. (1985). Siglo XXI. México.



DELEUZE, Gilles. Post-scriptum sobre las sociedades de control en “Conversaciones. 1972-1990”.

DA SILVA, T.T., (1990) “O currículo como prática de significacao”, en: “O currículo como fetiche, Autentica, Belo Horizonte.

DUSCHATZKY, S. “La escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares”. Paidós, Bs. As., Capítulo 4 (VER).

BOURDIEU, P. Y PASSERON, J.C. (1973). “Los estudiantes y la cultura”. Edit. Labor. Buenos Aires.

BAUMAN, Z. “La modernidad líquida”. (2000). Ed. Fondo de Cultura.

Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”.

## **UNIDAD 2: La especificidad del aprendizaje escolar: teorías del aprendizaje.**

AUSBEL, David (2002). Adquisición y retención del conocimiento. Una perspectiva cognitiva. Barcelona: Paidós. Capítulo 1: “Resumen de la teoría de la asimilación sobre el aprendizaje y la retención de carácter significativo”.

CARRETERO, Mario (1997). Introducción a la psicología cognitiva. Bs. As.: Aique. Capítulo 1: “Historia reciente de la psicología cognitiva” y capítulo 2: “Las señas de la identidad”.

BAQUERO, R. (1996). “La zona de desarrollo próximo y el análisis de las prácticas educativas”. Aique.

ROSBACO, Inés C. – (2003). “El desnutrido escolar”. Homo Sapiens Ediciones. Rosario.

NOVAK, Joseph (1997). “Teoría y práctica de la educación”. Madrid: Alianza.

Capítulo 3: “El papel fundamental del aprendizaje en una teoría de la educación”

RIVIERE, Ángel (1987). “El sujeto de la psicología cognitiva”. Madrid: Alianza.

Capítulo 1: “El Concepto de Psicología Cognitiva”.

BAQUERO, Ricardo (2001). “Las controvertidas relaciones entre Aprendizaje y Desarrollo”. En Baquero, y Limon Margarita (2001), “Introducción a la Psicología del aprendizaje escolar”, Bernal: Ediciones UNQ.

FRIGERIO, G. Y DIKER, G. (2008) “Entre lo común y lo especial, la (Pretenciosa) pretensión de la diversidad”. Carlos Skliar y “Educación y construcción de lo común. Reflexiones desde la historia de la educación latinoamericana”. Lidia Rodríguez en “Educar: posiciones acerca de lo común”. Editorial del estante.

MOLL. L. (Comp.) (1993) “Vigotsky, la zona de desarrollo próximo y la colaboración entre pares”, Jonathan Tudge en “Vigotsky y la educación”. Aique.

GIROUX, H. “Reproducción, resistencia y acomodo en el proceso de escolarización” Primera parte: teoría y discurso crítico. Cap. 3 en “Teoría y resistencia en educación” Ed. S XXI.

SCHLEMENSON DE ONS, S. (Comp.) (1999). "Cuando el aprendizaje es un problema". Silvia Bleichmar, Antonio Castorina, Graciela Frigerio, Monserrat de la Cruz. Coediciones Paideia.

FRIGERIO, G. Y DIKER, G. (Comp.). "Pensar la escuela y el poder después de Foucault", Inés Dussel en "Educar: ese acto político".

POZO, J. (1977). "TEORÍAS COGNITIVAS DEL APRENDIZAJE". Cap. 1 y 7. Ed. Morata.

BOURDIEU, P Y PASSERON, J.C. La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Edit. Laia. Barcelona. 1977

CHEVALLARD, Y.; La Transposición didáctica. Del Saber del sabio al saber enseñado. Aiqué. BS AS 1977

MORIN, E., Los siete saberes necesarios para la educación del futuro.

Nueva Visión, Buenos Aires, 2001

GIMENO SACRISTAN, J. y PEREZ GOMEZ, A. "Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento", P. Bourdieu en "La enseñanza: su teoría y su práctica" (2005). Ed. Akal.

FERREIRO, E., y TEBEROSKY, A. (1979) "Los sistemas de escritura en el desarrollo del niño". México. S. XXI Editores

### **UNIDAD 3: La educación de jóvenes y adultos en el sistema educativo**

#### **Provincial**

La Educación de Adultos en el organigrama de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As.

Resolución N° 68/87

Circular Técnicas N° 2/2013, 3/2013, 4/2013. y 9/2013

### **UNIDAD 4: La Educación Popular como concepción político-educativa de inclusión social de jóvenes y adultos.**

PEREZ Esther (2002). "Concepciones y desafíos de la educación popular".

Seminario de Educación Popular de la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo. Bs

PEREZ, E. "Los silencios y las voces de América Latina". Ed. colihue.

FREIRE, Paulo, La importancia de leer y el proceso de liberación Siglo XXI México 1999

FREIRE, Paulo, La educación como práctica de la libertad. Siglo XXI Bs As 1998

FREIRE, Paulo, Virtudes críticas del educador de adultos. Bs As 1985

FREIRE, Paulo, Pedagogía de la autonomía Siglo XXI Bs As 2008

FREIRE, Paulo, Pedagogía de la esperanza Siglo XXI Bs As 2008

Portal educativo, “abc” de la Dirección General de Cultura y Educación

## **UNIDAD 5: Educación de Jóvenes y Adultos: características y normativa.**

UNESCO (1997).La Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos. Quinta Conferencia Internacional de educación de Personas Adultas. Hamburgo.

OVIDE MENIN.”Psicología de la educación del adulto”.(2003) Cap.2 y 3. Ed.Homo Sapiens.

Portal Educativo,”abc”de la Dirección General de Cultura y Educación. [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)

Portal Educativo, “educ.ar” del Ministerio de Educación de la Nación [www.educ.ar](http://www.educ.ar)

BRUSILOVSKY,S (2007). “Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción. Ediciones Novedades Educativas. Bs.As.

“La evaluación en la educación de Adultos”, La Plata, 2004.DGCyE

“Orientaciones metodológicas para la programación y la enseñanza”, La Plata, 2004.DGCyE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, La educación en contexto de encierro, Módulos 1 a 8, 2010

## **UNIDAD 6: Las funciones del Secretario**

FRIGERIO, G Y POGGI. M. ”El análisis institucional. Hilos para tejer proyectos”.

FRIGERIO, G., POGGI ,M Y TIRAMONTI, G. ”Las Instituciones educativas. Cara y Ceca” Bs. As. Troquel. Elementos para su comprensión: cap. 1;

CANTON MAYO, Coordinadora (2000). Las organizaciones escolares: hacia nuevos modelos.Cap.2 y 3.FUNDEC.Bs.As.

BEATRIZ E. GIL. “El secretario hoy en una escuela bien pensada” Editorial El Ateneo 1996. Colección Nuevos Aires.

SAGARNA, Fernando Alfredo; Responsabilidad Civil de los docentes y de los Institutos de Enseñanza”. Editorial Desalma. Buenos Aires (1996).

Manual de Procedimientos institucionales de Educación Secundaria. DGCyE.

## **BIBLIOGRAFIA AMPLIATORIA.**

SIRVENT M., "Educación de adultos, investigación y participación"(1994) Libros del Quirquincho. Bs. As.

VARGAS Y BUSTILLO.(1983) "Técnicas participativas para la Educación populares. Bs.As., CEDEPO. Alforja. Humanitas.

Equipo de educación popular. Universidad popular Madres de Plaza de Mayo.

"Pedagogía de la Resistencia". (2004) cuadernos de Educación Popular. Ediciones América Libre.1ª edición.

ALLAUD, A Y DUSCHATZKY, L., (compiladoras). "Maestros. Formación, práctica y transformación escolar" (1992). Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Bs. As. Miño y Dávila Editores. Bs.As.

PEREZ ARAOZ, B Y CORDERO, M (2002).Materiales para la educación de Adultos. Memoria del taller Latinoamericano sobre elaboración de materiales educativos impresos para adultos CREFAL .Pátzcuaro.

La evaluación en la Educación de Adultos (2004) Dirección de Educación de Adultos. La Plata

SVAMPA, M., "Desde abajo, la transformación de las identidades sociales". Bs.As. Biblos.

Portal Educativo, "abc· de la Dirección General de Cultura y Educación. [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)

Portal educativo "educ.ar" del Ministerio de Educación de la Nación. [www.educ.ar](http://www.educ.ar)

Portal MTE Y , "Red de formación continua, Programa formación para el trabajo" [www.trabajo.gov.ar](http://www.trabajo.gov.ar)



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 4 - SECRETARIOS ADULTOS SECUNDARIA

---

**ANEXO 4**

**EVALUACIÓN COLOQUIO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**Terna N°:**

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b> Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> Puntaje máximo: 5	
<b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL.</b>	

Equilibrio en la participación.	
Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.	
Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones.	
Actitud en situaciones de consenso y disenso.	
Cooperación Integral.	
Actitud ante posibles diversidades de opinión	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b>	
Puntaje máximo: 5.	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL.:</b>	
<b>ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.</b>	

.....

FIRMA DEL JURADO

.....

LUGAR Y FECHA



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 5 - SECRETARIOS ADULTOS SECUNDARIA - PRUEBAS DE SELECCION

---

**ANEXO 5**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<b><u>ASPECTOS A EVALUAR</u></b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Capacidad comunicacional</li><li>● Criterio y fundamentación en el planteo de situación.</li><li>● Presencia de categorías de análisis.</li><li>● Capacidad de argumentación.</li><li>● Claridad en la organización y presentación de ideas</li><li>● Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.</li><li>● Firmeza y convicción transmitida.</li><li>● Expectativas frente al rol.</li></ul>	

<b>Puntaje máximo: 10</b>	
<b>Puntaje obtenido:</b>	
<b>ESCALA DE VALORACIÓN:</b>	
0 A 4,99 Desaprobado	
5 A 10 Aprobado	

---

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

---

FIRMA DEL ASPIRANTE





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 6 - SECRETARIOS ADULTOS SECUNDARIA - PRUEBAS DE SELECCION

---

**ANEXO 6**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

**DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

**ORDEN DE MÉRITO:**

Lugar y fecha: .....

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación









G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 8 - SECRETARIOS ADULTOS SECUNDARIA - PRUEBAS DE SELECCIÓN

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20....., se hace presente, convocada por Inspección del Área y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ..... ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4º del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....  
.....

---

Firma del postulante

---

Firma del Inspector



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 9 - SECRETARIOS ADULTOS SECUNDARIA- PRUEBAS DE SELECCION

---

**ANEXO 9**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES de

**DISTRITO:**

CARGO A CUBRIR: ..... CARÁCTER: Provisional /  
Suplente.....ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO: ..... REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de  
cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de  
mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación  
informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose  
cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El docente quedará relevado de las funciones de....., que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria: .....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Asuntos Docentes a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

---

Lugar y Fecha

---

Firma del Inspector

---

Firma del I. Jefe de Distrito





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 10 - SECRETARIOS ADULTOS SECUNDARIA - PRUEBAS DE SELECCION

---

**ANEXO 10**

**INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

**ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

A LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES

**DISTRITO:**

El Inspector .....del distrito.....solicita a Secretaría de Asuntos Docentes el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....20 .. al docente.....que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:.....DE FECHA.....

La causa de la limitación es: .....  
.....

La norma en la cual se fundamenta es: .....  
.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS  
.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....  
.....

Lugar y Fecha:.....

---

Firma del Inspector